

La Consejería de Educación y Ciencia convoca pruebas libres para la obtención de determinados títulos de técnico o técnico superior de Formación profesional.

Estas pruebas contribuyen a la flexibilidad de la oferta de estas enseñanzas en Castilla-La Mancha, ya que tiene como fin hacer accesible la Formación Profesional Reglada a los ciudadanos que, por razón de sus circunstancias laborales, desplazamientos, circunstancias familiares u otras causas no puedan asistir regularmente a los centros docentes.

Se convocan pruebas libres para:

1. La obtención de determinados títulos vigentes de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.
2. La obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior del anterior sistema educativo, que han sido sustituidos por la implantación de los nuevos títulos LOE. En este caso, sólo se podrán presentar aquellos alumnos que tengan pendientes módulos profesionales LOGSE y que no estén matriculados en dichos módulos en la modalidad presencial o a distancia, durante el presente curso académico.

PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Se establecen dos periodos para la realización de las pruebas libres:

1. Una **convocatoria ordinaria**, según calendario establecido por el centro, en el periodo comprendido entre el **17 de mayo al 11 de junio de 2010**.
2. Una **convocatoria extraordinaria**, según calendario establecido por el centro, en el periodo comprendido entre el **13 al 24 de septiembre de 2010**.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para ambas convocatorias se establece un **solo periodo de admisión** comprendido entre **el 16 de febrero y el 5 de marzo de 2010**. Las solicitudes acompañadas de la documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos de participación en las pruebas establecidos en el apartado segundo de la Resolución de 8 de febrero de 2010 por la que se convocan las pruebas, deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

La admisión no determina el derecho a presentarse a las pruebas, éste se adquiere formalizando la matrícula.

CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Del centro donde se va a realizar la prueba se informará el día 15 de abril cuando se publique la lista de admitidos y excluidos en las Delegaciones Provinciales y en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

PERIODOS DE MATRICULACIÓN .

La formalización de la matrícula debe realizarse en el centro adjudicado.

1. Para la convocatoria ordinaria del 26 al 30 de abril.
2. Para la convocatoria extraordinaria del 5 al 9 de julio.

Un alumno podrá presentarse a las dos convocatorias, a los mismos o a distintos módulos profesionales. Para presentarse a las convocatorias deberá formalizar la matrícula en cada periodo.

El alumno que sólo se presente a la convocatoria ordinaria deberá formalizar la matrícula durante los días comprendidos entre el 26 y el 30 de abril.

El alumno que sólo se presente a la convocatoria extraordinaria deberá formalizar la matrícula durante los días comprendidos entre el 5 y el 9 de julio.

El alumno que se presente a la convocatoria ordinaria deberá formalizar la matrícula durante los días comprendidos entre el 26 y el 30 de abril. Si ese mismo alumno se presenta también a la convocatoria extraordinaria, deberá formalizar la matrícula durante los días comprendidos entre el 5 y el 9 de julio.